

Programa
Coordinador de Bienestar

Curso 2024/2025

La figura del Coordinador de Bienestar

En nuestro centro, el bienestar de nuestros estudiantes es una prioridad fundamental. Creemos que una educación de calidad va más allá de las materias académicas, y abrazamos un enfoque integral que promueve la salud emocional y física.

Desde el año 2022, todos los centros educativos donde cursen estudios menores de edad deberán contar con un Coordinador de Bienestar y Protección, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la titularidad del centro, que podrá delegar en el director del centro. Es por ello que nuestro Programa "Madrigal Bienestar" busca crear un ambiente donde cada estudiante se sienta seguro, apoyado y motivado a crecer tanto en lo académico como en lo personal. Este enfoque no solo beneficia a los estudiantes, sino que también brinda herramientas a las familias para apoyar el desarrollo de sus hijos. Del mismo modo, para nuestro profesorado este programa es una guía para ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial, porque un ambiente de bienestar fomenta un aprendizaje más efectivo y una formación más sólida.

En concreto, esta propuesta se relaciona de manera directa con los diferentes ámbitos de actuación que tiene la figura de Coordinador de Bienestar. Entre sus funciones generales dentro de nuestro centro educativo, estarán las siguientes:

1. Planificación:

- Colaborar en la elaboración de diferentes protocolos que recojan las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo cuando se detecte una situación problemática dentro del centro educativo.
- Asignar funciones a cada uno de los responsables implicados en las diferentes actuaciones a lo largo del proceso.

2. Prevención:

- Difundir entre los miembros de la comunidad escolar los Derechos de la infancia.
- Fomentar la participación de los alumnos en el desarrollo y el mantenimiento del bienestar académico, emocional y social dentro del colegio.
- Fomentar la parentalidad positiva.

3. Formación:

- Al profesorado: Formar a las y los profesionales del centro en el uso de los protocolos sobre prevención y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia existentes en su localidad o Comunidad Autónoma.
- A las familias: Coordinar actividades de formación destinadas a las familias sobre protección de la infancia y de la adolescencia.
- A los alumnos: Planificar actuaciones para que el alumnado adquiera habilidades para responder ante situaciones de violencia.

4. Detección:

- Disponer de instrumentos de detección de situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia.
- Participar en el protocolo de actuación ante la detección de situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia.
- Establecer un canal de comunicación ágil y eficaz para notificar situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia, además de diferentes problemáticas que puedan surgir dentro del ámbito académico.

- Dotar a los niños, niñas y adolescentes de capacidades para detectar situaciones de violencia y de otros problemas que puedan aparecer.
- Dar a conocer a la comunidad educativa la existencia de la figura de Coordinador de Bienestar y sus funciones en el centro.
- Participar en el protocolo de actuación ante la detección de situaciones de violencia contra la infancia y la adolescencia y frente al tratamiento ilícito de datos de carácter personal de los menores.

5. Intervención:

- Proteger, en todo momento y en todo tipo de actuación, la intimidad de los alumnos.
- Diseñar medidas específicamente orientadas a evitar la estigmatización de aquellos grupos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo de vulnerabilidad.
- Promover medidas educativas que ayuden a los alumnos a superar problemáticas académicas, sociales y emocionales.
- Participar en la coordinación de los protocolos de intervención con los servicios competentes dentro y fuera del centro.

Normativa que lo recoge

La figura del coordinador de bienestar se encuentra recogida en la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**. En concreto, dentro de su Artículo 35, es donde se establece que “todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro”.

Además, en este mismo artículo se señala que son las administraciones educativas competentes, las que “determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal”.

Es por ello que también nos guiamos por la **Resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio** por la que se dictan instrucciones sobre el coordinador de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes privados.

Funciones específicas del Coordinador de Bienestar

El Coordinador de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Y actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos. Estas funciones se concretan en el siguiente plan de trabajo:

1. Plan de trabajo con el alumnado

Los objetivos del plan de trabajo respecto al alumnado del centro, serán los siguientes:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al alumnado

destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

- Identificarse ante los alumnos y alumnas como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Estos se concretarán y llevarán al día a día del centro del siguiente modo:

- **Clubs de los lunes:** durante los recreos de los lunes y martes aquellos alumnos que quieran ampliar su grupo de amigos y conocer gente nueva, podrán asistir a diferentes clubs, siempre y cuando no tengan incidencias abiertas o historial negativo por su actitud en el aula. Se mantendrán los siguientes clubs del curso pasado: ilustración y dibujo, cubo de rubik y juegos de mesa, estudio y grupo de música. Será necesario reforzar el diálogo tutores y coordinador de bienestar para que sea un espacio de enriquecimiento personal y grupal y no de interrupción o fuente de problemas.
- **Creación de un grupo de mediación entre alumnos:** se promoverá la creación de un grupo de alumnos de 4º de la ESO que reciban una formación específica sobre intervención y resolución de conflictos. De esta forma podrán colaborar cuando surjan problemas entre iguales y actuar como guía de sus compañeros.
- **Nueva agenda escolar para Educación Secundaria:** En ella se incide en la educación y la gestión emocional de nuestros estudiantes y también en su bienestar personal. Esperamos que sea de ayuda para todos ellos.
- **Programa de desayunos saludables:** este curso también se continuará promoviendo la implantación del programa de desayunos saludables, por el que los alumnos ahora pueden disfrutar de una alimentación natural y variada (pan integral, yogures naturales, fruta de temporada, etc.)

2. Plan de trabajo con las familias

El objetivo fundamental del plan de trabajo respecto a las familias del centro, será el siguiente:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes. En coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, se promoverá dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

Este se concretará y llevará al día a día del centro del siguiente modo:

- **Newsletter:** mensualmente, se hará llegar a las familias a través de Alexia una newsletter con contenidos educativos que sirvan para divulgar sobre diferentes temáticas.

- **Puente pedagógico:** el coordinador se ofrece a mediar con las familias para, en sintonía con los tutores y el profesorado, mejorar cualquier elemento vinculado al bienestar emocional del alumnado u otros aspectos relacionados con su aprendizaje.

3. Plan de trabajo con el profesorado y personal del centro

Los objetivos del plan de trabajo respecto al profesorado y demás personal del centro, serán los siguientes:

- Reforzar la acción de los tutores mediante la ayuda y apoyo que necesiten para ejercer su labor: presencia ante las familias, abrir nuevas vías de diálogos con las mismas y el alumnado...
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

Estos se concretarán y llevarán al día a día del centro del siguiente modo:

- **Apoyo al equipo de monitoras de comedor:** recabar información sobre la actitud del alumnado durante el tiempo de comedor y prestar ayuda activa cuando sea necesario para la resolución de problemas vinculados al bienestar emocional del mismo.
- **Información actualizada sobre los protocolos para el profesorado:** al comenzar el curso se creará una carpeta compartida en la que todos los profesores podrán consultar los protocolos existentes.
- **Formación específica para el equipo docente:** este curso se planteará la posibilidad de desarrollar diferentes acciones formativas para el profesorado, especialmente para los tutores, a modo de breves presentaciones digitales que puedan consultar cuando lo necesiten y que les ayuden a adquirir habilidades para detectar y responder a diferentes problemáticas dentro del aula.